



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°039-2025-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 10 de junio de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de junio de 2025, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 10° numeral 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los regidores “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2025, los Miembros del Concejo Municipal de San Luis Cañete, aprueban los siguientes pedidos;

Que, estando a las consideraciones en el presente acuerdo de los Regidores del Pleno de Concejo Municipal de San Luis Cañete, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno de Concejo; con dispensa de la aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido de Regidora de la Municipalidad Distrital de San Luis Cañete, siendo el siguiente:

Pedido de la regidora Frida Milagros Yucra Espilloco:

1. Solicito que se realice una campaña de limpieza en toda la panamericana que conlleva desde la entrada de San Luis hasta el colindante de Los Girasoles.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, atender dichos pedidos en el plazo de 10 días hábiles, contabilizadas a partir del día siguiente de la notificación, debiendo remitir informe de las atenciones y acciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE
Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

